S. M. de Tucumán **ORDENANZA Nº 1489.-**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Ampliar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos, año 1988, vigente para el año 1990, Ordenanza Nº 3314, en la suma de A 1.040.000.000.-(Australes Mil cuarenta Millones), de acuerdo al detalle que figura en Planilla Anexa.-

Artículo 2º.- Dicha ampliación de A 1.040.000.000.-(Australes Mil Cuarenta Millones), será destinada a cubrir las mayores erogaciones del Anexo V, Item 41, y cuyo detalle figura en el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.- Los fondos de dicha cuenta tendrán el destino determinado por Ordenanza Nº 1249/89 y Ordenanza Nº 1286/89, además de obras por contrato, licitación de trabajos por terceros, obras con colaboración vecinal y a obras financiadas a vecinos.-

Artículo 4º.- La Dirección de Obras Públicas informará en forma detallada y trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante, el movimiento de la cuenta mencionada en el artículo anterior, como así también, el destino de las compras realizadas.-

Artículo 5º.- Deberá respetarse estrictamente los artículos 23º y 24º de la Ordenanza de Contabilidad Nº 570/80.-

Artículo 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, agosto 03 de 1990.-

ORDENANZA Nº 1489

PLANILLA ANEXA

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DETALLADA
ADMINISTRACION CENTRAL (en millones)

RUBRO	TOTAL
TOTAL DE RECURSOS	1.040.-
• Ingresos Corrientes	1.040.-
• De Jurisdicción Municipal	1.040.-
TOTAL DE EROGACIONES	1.040.-
12- Bienes y Servicios No Personales	300.-
1210 Bienes de Consumo	300.-
51- Bienes de Capital	700.-
5110 Equipamiento	700.-
52- Plan de Trabajos Públicos	40.-
5210- Obras por Administración:	40.-
Unidad de Inversión Nº 97110-Mantenimiento Cantera	20.-
Unidad de Inversión Nº 97206-Mantenimiento de Alumbrado Público	20.-

Sala de Sesiones, 03 de agosto de 1990.-